



Las sobrevivientes tenemos derecho a registrarnos para votar sin sacrificar nuestra seguridad. Nuestras voces serán escuchadas, nuestras historias no serán ignoradas y nuestros votos serán contados.

Dakota del Sur no ofrece un Programa de Confidencialidad de Domicilio (ACP), pero sí cuenta con otras protecciones de privacidad para ayudar a mantener la confidencialidad de los votantes.

¿CUÁLES SON MIS DERECHOS AL VOTO?

SL 2021, ch 61, § 1. *Designación de Activo Protegido*, permite que cualquier votante con derecho a votar en Dakota del Sur que viva en un refugio de servicios para víctimas o que haya obtenido una orden de protección vigente solicite figurar en el archivo de registro electoral con la designación de votante “activo protegido” (secured active).

¿CUÁLES SON LOS DETALLES DEL PROGRAMA?

El programa de Designación de Activo Protegido de Dakota del Sur protege a las sobrevivientes de violencia doméstica, acecho, acoso y violación frente a personas que pueden hacerles daño, al impedir que su dirección real aparezca en los registros electorales que se ponen a disposición del público.

¿CÓMO PRESENTO LA SOLICITUD?

Las sobrevivientes **presentan su solicitud** ante la Oficina de la Secretaría de Estado. Si se acepta, la designación de “activo protegido” tendrá una vigencia de 5 años.

PROTEJA SU PRIVACIDAD. VOTE POR LAS SOBREVIVIENTES EN TODAS PARTES.